

**DECRETO REGISTRADO N° 601 /**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N°392 de fecha 15 de febrero del año 2017, "Addendum Convenio Programas más Adultos Mayores Autovalente"
6. Ord. n° 138/2017 fecha 29 de marzo del año 2017, con autorización Alcaldicio de contratación Convenio ADULTOS MAYORES AUTOVALENTE
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 77 de fecha 18 de abril del año 2017.-
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

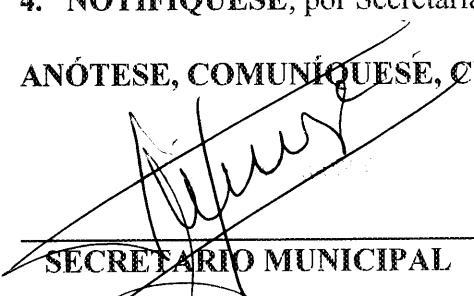
**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 01 de abril hasta el 31 de mayo de 2017 en el Cefsam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	C.IDENTIDAD	PROGRAMA	CARGO
KATERINE GOMEZ A.		A.MAYORES AUTOVALENTE	ENFERMERA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a las siguientes cuentas
  - 114.05.26 Administración de Fondos Convenio ADULTOS MAYORES AUTOVALENTE.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/sfs

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		